

por el que queda sumamente obligado, y reconocido; y con  
verdadero deber de acreditarlo en quanto servicio se  
ofrezcan, asi del R. Servicio, como del beneficio publico;  
à cuyo intento tiene resuelto de examinarse de Escriv.  
delos Reynos, cuyo exercicio podria mas bien compla  
cer, y servir à N. S. en muchas diligencias que por falta  
de este caracter no puede executar; y hallandose con cor  
tedad de medios para costear los gastos q. son precisos à  
conseguir esta avilitacion; Suplica à esta Cuid. con todo  
rendim.<sup>to</sup> que continuando su generosidad, como lo ha prac  
ticado con otros Oficiales en semejantes casos, se digne li  
brarle la ayuda de costa, que se ha dispensado en algunas  
ocasiones, y la ultima al Dho D. Ignacio de Moya; y por  
via de préstamo doceientos Ducados que son necesarios con  
esta ayuda de costa, para satisfacer todos los dños que  
son precisos para el enunciado examen, los que resti  
tuira à los Propios de este Ayuntam.<sup>to</sup> en los planes que  
se le asignaren, como se executó con D. Juan Maximo  
ti, Actual Escriv. real, como lo espere de la Grandeza  
y Venignidad de esta Ciudad; Quim havindolo oido; te  
niedo presente la aplicacion, y deber de este Ofiual; su  
continua asistencia al Bufete, y que examinado de Escriv.

